



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 5 de enero de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.256

Audiencia Territorial

Cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales en Pina de Ebro y partido don Pedro Jaime Legaz Puebla y solicitada devolución fianza constituida para responder de su gestión como tal Procurador, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Territorial las reclamaciones que hubiere contra la indicada fianza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 23 de diciembre de 1964. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González (Rubricado).

Núm. 6.304

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Agón (Zaragoza) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento de la población al cauce del río Huecha, a cuyo efecto ha presentado "proyecto de saneamiento de Agón - Zaragoza", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, en el que se describen las obras a realizar (exp. 64-A-465).

El caudal instantáneo de aguas ne-

gras a verter es de 1'56 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Agón, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición del mismo, a cuyo efecto el proyecto presentado estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1964
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos respectivos para el año de 1965 los mozos que se relacionan, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante cada Ayuntamiento, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero de 1965, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 6.308

BIOTA

José Ramírez Lérica, hijo de Antonio y de Ascensión, nacido en esta villa el 9 de febrero de 1944.

Jesús Ramón Monsegur Laita, hijo de Héctor y María de los Mártires, nacido en esta villa el 13 de noviembre de 1944.

Núm. 6.310

CABAÑAS DE EBRO

Se ruega a quien haya recogido un pontón con remos nuevos, que marchó, río Ebro aguas abajo, lo comunique a la Alcaldía de Cabañas de Ebro.

Cabañas de Ebro, 29 de diciembre de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.277

EJEA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de fecha 19 de noviembre pasado, el Reglamento para el funcionamiento del Mercado municipal de esta villa, durante el plazo de quince días, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se somete el mismo a información pública.

Durante el indicado plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Ejea de los Caballeros, 24 de diciembre de 1964. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 6.311

PANIZA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paniza;

Hace saber: Han sido aprobadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 1965 que a continuación se relacionan:

Arbitrio sobre perros.

Tasas arrastre vías municipales.

Servicios de matadero.

Tránsito animales domésticos por vía pública.

Licencias ventas ambulantes y callejeras.

Tasas cementerios.

Puertas y ventanas que abren al exterior.

Escaparates y letreros visibles a la vía pública.

Canales y rejas.

Pastos comunales.

Dichas Ordenanzas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados, según dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Paniza, 26 de diciembre de 1964.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.295

TARAZONA

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesiones plenarias celebradas los días 22 junio, 27 julio y 9 diciembre 1964, la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Arco de Santa Ana y Arcedianos, por el 33'33 % de su coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal el expediente tramitado por espacio de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días siguientes, puedan formular sus reclamaciones los interesados que se especifican en los artículos 41 y 42 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 26 de diciembre de 1964.—
El Alcalde, Luis García.

Núm. 6.306

VERA DE MONCAYO

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 16 del actual, el establecimientos de las tarifas y Ordenanzas municipales fiscales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ordenanza que se cita: Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Vera de Moncayo, 18 de diciembre de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.290

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 204. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1964. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 122 de 1964, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro, en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don José Lecumberri Mendía, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Laquidain, Valle de Aranguren (Navarra), representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, dirigido por el Letrado don Antonio García Mateo, y como demandados: don Víctor Liaño de la Peña, mayor de edad, soltero, chofer, vecino de Santander, que no ha comparecido en primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía, en cuya situación procesal continúa en este recurso; don Francisco Fuente de la Peña, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Peña Castillo (Santander), que compareció debidamente representado y dirigido en primera instancia, no habiéndolo hecho en este recurso, y siendo también demandada la entidad

mercantil "Compañía General Española de Seguros", S. A., con domicilio social en Madrid, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, dirigida por el Letrado don Vicente Calatayud, sobre reparación de daños y perjuicios por culpa extracontractual, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro, con fecha 14 de mayo del corriente año 1964, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso y, en consecuencia, dando lugar a la demanda interpuesta por la representación de don José Lecumberri Mendía, condenamos solidariamente a los demandados D. Víctor Liaño de la Peña y don Francisco Fuente de la Peña a que abonen al demandante la suma de pesetas 44.883'15, importe de los daños que le causaron en el camión de su propiedad marca "Sedon", matrícula NA-10049, el día 29 de julio de 1961, y a que por vía de indemnización de perjuicios le abonen las que por la paralización del mismo durante el mes que duró la reparación le causaron, tomando como base las declaraciones que el propio propietario demandante hiciera de sus ingresos a la Hacienda pública, dividida por el número de camiones que posee y sacando la media aritmética de los que tuviere cada mes del año 1961, y del año anterior, y caso de no hacer efectivas estas indemnizaciones los demandados, se condena a que que las satisfagan subsidiariamente a la entidad demandada "Compañía General Española de Seguros", S. A.; sin hacer expresa imposición de las costas en primera instancia ni en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en esta segunda instancia don Francisco Fuente de la Peña y don Víctor Liaño de la Peña, y asimismo a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.399

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, y por prórroga de jurisdicción del número 4 de la misma; Hago saber: Que en este Juzgado y al número 480 de 1964 se tramita expediente para la declaración de herederos de don Aurelio Induráin Goñi, natural de Puente la Reina, y fallecido en Zaragoza el 10 de febrero de 1964, cuya declaración de herederos se solicita en favor de sus primos hermanos don Gaspar Ezcurra Induráin y don Angel y don Clerencio Induráin Camón.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.305

ATECA

D. Rafael Villamana Arbán, accidental Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa 80 de 1961, sobre conducción ilegal, contra Angel Aijón Grillo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente mueble embargado al procesado referido:

Una motocicleta marca "Lube", sin placa de matrícula, de 95 c. c., en normal estado de funcionamiento. Tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Se hace constar que para el remate se ha fijado el próximo día 20 de enero de 1965, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ateca a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Rafael Villamana Arbán. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.294

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio necesario de testamentaria por muerte de don Celestino Murillo Nogué, vecino que fue de ésta (barrio de Rivas), y en providencia de esta fecha he acordado la citación de la heredera doña Felisa Miguel Murillo, que resulta ser desconocida, para que en el término de quince días comparezca en autos personándose en forma, haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el juicio sin más citarla.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Jaime Támara. — El Secretario judicial, Félix Olalla.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.298

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas seguido con el número 630 de 1964, sobre hurto, contra Agustín Gabarre Jiménez, de 27 años, casado, hijo de Agustín y de Luisa, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.^a C), pesetas 20.

Por derechos previas (artículo 28), 15 pesetas.

Por derechos (artículo 28 - 1.^a), 100 pesetas.

Por derechos exhortos (artículo 31), 75 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.^a-1.^a), pesetas 15.

Indemnización, 493 pesetas.

Perito, 25 pesetas.

Reintegros (24 folios, a 3 pesetas), 72 pesetas.

Total, 845 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Agustín Gabarre Jiménez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto que la ha sido impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 6.301

REGION AEREA PIRENAICA

Con la debida autorización de la Autoridad judicial, por auto de hoy fecha dictado en la causa ordinaria número 7 de 1962 del Registro de la Jurisdicción de la Región Aérea Pirenaica, instruido por el Juzgado permanente de dicha Región Aérea en la plaza de Zaragoza, por el delito de imprudencia temeraria originaria de homicidio, lesiones y daños, se sacan a pública subasta por el término de ocho días los bienes inmuebles propiedad del condenado en la misma Francisco Martín Gracia, consistentes en:

Cuarta parte indivisa de una casa con corral situada en término de Torrero, de esta ciudad, partida de "Las Canteras", barrio de la Esperanza, (calle de Lafuente, antes sin número y hoy el 26), los cuales han sido tasados, en lo que se limita a la mencionada cuarta parte indivisa, en la cantidad de 17.229 pesetas.

Dichos bienes embargados serán rematados el próximo día 15 de enero, a las once horas, en el local de este Juzgado (sito en el Paseo de Calvo Sotelo, número 4, planta baja).

Por medio del presente edicto se pone en conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en aquella, con la advertencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y sin que se consigne previamente el 10 %, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

En Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Brigada Secretario, Esteban Delgado. — V.^a B.^o: El Capitán Juez permanente, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.293

GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION
NUM. 1962 DE MAELLA

Concurso - subasta

Cumpliendo acuerdo tomado por el Grupo Sindical de Colonización de mi presidencia, en sesión del 15 de noviembre 1964, se anuncia concurso-subasta para obras de revestimiento de la acequia de "Santa María", de este Sindicato, en una longitud total de 7.800 metros, dentro del término de Maella, con arreglo al presupuesto, planos, perfil y proyecto que obran en esta oficina, y dentro de las condiciones económico-administrativas que se señalan:

Presupuesto de contrata: pesetas 3.526.588'24 en baja.

Plazo de ejecución: El mínimo posible, dado que se trata de regadío en plena explotación. Se señalará en el acto de la adjudicación de obra.

Garantía provisional: El 5 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva: el 5 por 100 del importe de la adjudicación definitiva de las obras.

Presentación de plicas: Podrán presentarse en esta oficina (plaza de España, 5), durante los veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior de la apertura de las plicas, horas de doce a catorce, bien personalmente o por correo certificado, haciendo constar en el sobre: "Para la subasta".

Apertura de plicas. —Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio.

Todo conforme a lo ordenado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

Maella, 26 de diciembre de 1964.
El Presidente del Grupo, Emilio Pinós.

Núm. 6.291

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CALATAYUD**

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal que el sábado día 16 de enero próximo, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta ciudad (Padre Claret, 3), celebrará Asamblea plenaria ordinaria anual esta entidad, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 2. Lectura de la Memoria de actividades llevadas a cabo durante el presente año.
 3. Liquidación de cuentas del ejercicio económico de 1964.
 4. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1965.
 5. Palabras de la Presidencia.
- Por Dios, España y su Revolución nacional - sindicalista.
Calatayud, 26 de diciembre de 1964.
El Presidente de la Hermandad, Jena-ro Sánchez Gómez.

Núm. 6.300

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE POZUELO DE ARAGON**

Por el presente anuncio se convoca a concurso - oposición para proveer una plaza de guarda rural dotada con los haberes reglamentarios.

Las condiciones exigidas son las señaladas en el artículo 39 del Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades.

Las instancias habrán de presentarse en esta Hermandad en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Pozuelo de Aragón, 17 de diciembre de 1964. — El Presidente de la Hermandad, Pedro Gracia.

Núm. 6.302

**JUNTA DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES
DE LA QUINTA REGION MILITAR**

Expediente A-41-64-65

1-58, 65-S. A. G.

A las diez horas del día 11 de febrero de 1965 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Alfajeria, pabellón A, segundo izquierda, Zaragoza), para la contratación, por subasta, de la elaboración de pan para las fuerzas del Ejército en las plazas de Casetas, Cadrete, Gallur, Garrapinillos, El Burgo de Ebro, Calatayud, Teruel, Sabiñánigo, Biescas, Huesca, Barbastro, Graus y Boltaña, durante el año 1965, en la forma siguiente:

Plazas, cantidad raciones y precio ración 600 gramos

Caseñas, 80.000 y 0'75.
Cadrete, 35.000 y 0'75.
Gallur, 6.000 y 0'75.
Garrapinillos, 100.000 y 0'75.
El Burgo de Ebro, 35.000 y 0'75.
Calatayud, 180.000 y 0'75.
Teruel, 14.000 y 0'75.
Sabiñánigo, 300.000 y 0'75.
Biescas, 2.600 y 0,75.
Huesca, 700.000 y 0'75.
Barbastro, 140.000 y 0'75.
Graus, 80.000 y 0'75.
Boltaña, 40.000 y 0'75.

Las aperturas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1964.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 115 pesetas
Semestre 220 "
Año 400 "
Especial para Ayuntamientos: Año . 350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones